

## **Las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Carrera de Psicología Pre y Post Pandemia: La Experiencia de UFLO Universidad.**

*Lic. Gustavo Nahmod<sup>1</sup>.*

### **Introducción:**

Las instancias prácticas de la Carrera de Psicología en la República Argentina son de carácter obligatorio y tienen como finalidad principal acercar al estudiante a escenarios reales en los que se desarrolla el quehacer profesional. Para ello, cada casa de estudios establece convenios interinstitucionales que posibilitan que los estudiantes se involucren como observadores en diferentes dispositivos. Cada plan de estudios contará con una modalidad particular de propiciar estos espacios como así también dispondrá de espacios curriculares específicos con sus respectivas modalidades de acreditación.

Las prácticas profesionales son la vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo, a través de la integración de los conocimientos teórico-prácticos que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales que hacen al saber hacer profesional en el marco ético legal de la praxis.

Hasta el año 2020, las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) se desarrollaban en modalidad presencial, teniendo en cuenta que hasta entonces el quehacer profesional de la Psicología se asociaba de manera directa a esa modalidad. La pandemia por COVID 19 y su consecuente Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) generó la masificación de las instancias virtuales y la práctica psicológica no ha sido ajena a tal modalidad. Si bien la asistencia psicológica en modalidad virtual es anterior a este momento, el año 2020 abre la posibilidad a este formato de un modo mucho más cotidiano y constante.

En este sentido, las PPS no pudieron desestimar este fenómeno en el afán de garantizar la continuidad de la formación académica durante la pandemia. Y así como las instancias curriculares teóricas presenciales se transformaron repentinamente en cursadas virtuales sincrónicas y asincrónicas, las PPS hicieron lo propio. Las universidades y los equipos de gestión debieron repensar estas instancias curriculares adecuando las mismas al contexto. Muchos de los cambios realizados durante ese período se sostuvieron y lograron su continuidad durante y después del mismo.

El presente relato pretende dar cuenta de este recorrido. En primer lugar, se situarán las particularidades de las PPS, específicamente en UFLO Universidad

---

<sup>1</sup> Psicólogo. Docente Titular y Jefe de Área Clínica de la Carrera de Psicología de UFLO Universidad.

para luego dar cuenta de las modalidades que las mismas fueron adquiriendo durante la pandemia por COVID 19.

### **Las PPS en UFLO:**

UFLO (2017) considera Prácticas Profesionales Supervisadas a aquellas actividades que llevan a cabo los alumnos, tanto en instituciones públicas o privadas como dentro de la propia Universidad, en la medida que las mismas resulten afines a la Carrera de Psicología y de conformidad con los lineamientos establecidos en sus reglamentos y normativas académicas. Estas actividades tienen como objetivo que los/as estudiantes logren complementar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la Carrera, acercándose al quehacer del futuro profesional. De este modo se pretende que logren adquirir habilidades y competencias del trabajo profesional en el marco de actividades institucionales y escenarios reales.

El Plan de Estudios de la Carrera de Psicología de UFLO Universidad establece dos instancias curriculares que se configuran como espacios en los que se desarrollan las prácticas de la carrera, dichas instancias son: “*Práctica Profesional Supervisada*” y “*Tutoría de Práctica Profesional Supervisada*”. La acreditación de cada uno de estos espacios curriculares responde a dos lógicas pedagógicas diferenciadas. No obstante, estos espacios se encuentran estrechamente ligados en términos de su cursada y desarrollo académico.

La instancia curricular denominada “*Práctica Profesional Supervisada*” hace referencia a las actividades que transcurren en las Instituciones con las que la casa de estudios establece convenios, y su acreditación es a través de la sumatoria de horas que supone cada Práctica. De este modo, si una Práctica Institucional acredita 30 (treinta) horas, cuando el estudiante elabora y aprueba el informe correspondiente acreditará dicha cantidad de horas establecidas. Así, el estudiante irá sumando horas hasta alcanzar las 250 horas totales requeridas para acreditar esta instancia.

Por su parte, el espacio curricular denominado “*Tutoría de Práctica Profesional Supervisada*”, en adelante “Tutorías” se desarrolla en la Universidad. En el contexto de las mencionadas tutorías, cada jefe de área,<sup>2</sup> según la orientación de cada práctica, acompañará a los estudiantes a través de encuentros preestablecidos en el recorrido de toda la instancia curricular. Dicho acompañamiento supone en un primer lugar orientar y brindar al estudiante

---

<sup>2</sup> “Jefe de Área” es un cargo de gestión, dependiente del Decanato y la Dirección de la Carrera que entre otras funciones coordinará el recorrido del estudiante por las PPS de su área u orientación (Clínica, Educacional Jurídica y Laboral Organizacional y Comunitaria).

información general respecto de la Institución, dispositivos y actividades de las que participará; en un segundo momento, acompañará la detección de los tópicos conceptuales sobre los que se trabajará para la elaboración del informe correspondiente; luego se abordarán los lineamientos del mencionado informe para, en una instancia final, evaluar los informes y brindar las devoluciones pertinentes.

Esta instancia curricular se acreditará entonces a partir de la aprobación de los informes correspondientes a cada Práctica con una calificación numérica. Al finalizar todo el proceso, las calificaciones se promediarán en una nota final.

Cabe destacar que las 250 horas de PPS deberán estar distribuidas en función de las tres orientaciones de la Carrera: Clínica, Laboral Organizacional Comunitaria y Educacional Jurídica, configuradas en función de sus características, tópicos que involucra y competencias que abarba. Esta distribución debe comparecer con la elección de la orientación de cada estudiante, considerando 130 horas para el área de la orientación elegida y 60 horas para cada una de las orientaciones restantes. Por ejemplo, si un estudiante eligiera el área clínica deberá realizar 130 horas de PPS Clínicas, 60 de Laboral y 60 de Educacional.

Para comenzar el proceso de PPS, cada estudiante deberá respetar el criterio de correlatividades establecido por UFLO, tanto en el Reglamento de PPS (UFLO, 2017) como en el Plan de Estudios de la Carrera (UFLO, 2013). Para realizar PPS del Área Laboral, el estudiante deberá haber aprobado la cursada de la asignatura “Psicología Laboral y Organizacional”. Del mismo modo, el comienzo del recorrido por las PPS del Área Educacional es correlativo de la aprobación de la asignatura “Psicología del Aprendizaje”. Por su parte, las PPS de orientación Clínica son correlativas de la aprobación de la asignatura “Psicopatología I”.

No obstante, cuando se advierta la necesidad de haber adquirido conocimientos específicos, dadas las particularidades de una práctica, el equipo de gestión se reserva el criterio de considerar la pertinencia de haber aprobado aquella asignatura que se comparezca con los contenidos involucrados por la práctica, posibilitando así que el estudiante pueda capitalizar la práctica aplicando conocimientos teóricos ya adquiridos.

En síntesis, el objetivo de las PPS es acercar al estudiante a escenarios reales en los que se desarrolla la práctica psicológica en diferentes ámbitos, orientaciones e instituciones diversas, para de este modo lograr articular con la práctica aquellos contenidos, saberes, tópicos e incumbencias estudiados en la teoría.

De este modo, se pretende que el estudiante pueda vivenciar el rol y las funciones del Psicólogo en las instituciones ubicando en la práctica los marcos teóricos estudiados. Así, se espera que se estimule el juicio crítico y la toma de posición respecto del recorrido académico en su totalidad.

### **Fundamentación del pasaje de lo presencial a lo virtual:**

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del nuevo coronavirus (COVID 19) como una pandemia, luego de detectar una gran cantidad de personas afectadas y que la cantidad de muertos por dicha causa aumentara de manera exponencial afectando a más de 150 países de diferentes continentes (OMS, 2020).

Considerando la velocidad del agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, en la República Argentina se decreta la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” que establecía que las personas deberán permanecer en sus residencias habituales absteniéndose de concurrir a sus lugares de trabajo, salvo aquellos considerados esenciales, sin poder desplazarse por rutas, vías y espacios públicos con el fin de garantizar la integridad física de las personas (Boletín Oficial de la República Argentina, 2020; Nahmod, 2020).

Estas medidas sanitarias implicaron la imperiosa necesidad de transformar las instancias presenciales en virtuales impactando en lo laboral, educativo, social, entre otras áreas. Así, la psicoterapia *on line* cobró presencia abriendo paso a una modalidad que, si bien ya se venía implementando, toma ahora peso, relevancia y frecuencia.

De este modo, se formulan preguntas respecto de las técnicas en psicoterapia que van de la mano de la imposibilidad de concretar encuentros presenciales con los pacientes. De este modo, el encuadre históricamente presencial pasa a ser virtual, trazando inquietudes, cuestionamientos y nuevas formulaciones a los esquemas tradicionales en psicoterapia (Rowensztein, 2020).

En esta lógica, las instituciones transformaron sus encuadres hasta fortalecer y afianzar los dispositivos existentes en modalidades virtuales, que fueron paulatinamente abiertos a la participación de los estudiantes, ahora a través de plataformas virtuales.

Es decir, que si el espíritu fundamental de las PPS pretendió siempre ofrecer al estudiante un escenario real en el que se desarrolla la actividad profesional y la virtualidad se instaló en los encuadres psicoterapéuticos; fue entonces esta nueva

modalidad la que debió ser incorporada para el tránsito por estas instancias curriculares.

De este modo, quedaron suprimidas inicialmente las recorridas institucionales, la presencia en entrevistas de admisión, entre otras actividades para tomar más fuerza las reuniones de equipo, los espacios de supervisión y las entrevistas de admisión virtuales, solo por citar algunas.

Este cambio requirió de una adecuación de los programas y actividades, tanto de las “Prácticas Profesionales Supervisadas”, como se mencionó anteriormente, como de las “Tutorías de Prácticas Profesionales Supervisadas”, que ahora pasaron a ser virtuales sincrónicas, con instancias asincrónicas a través de Foros de discusión y debate.

UFLO (2017) entiende por Educación a Distancia a la opción pedagógica y didáctica en la que la relación docente - estudiante se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as estudiantes/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa. Asimismo, se entiende que quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente.

El modelo UFLO de Educación a Distancia, incorpora como ideas fundamentales:

- La importancia de la construcción de los aprendizajes mediante sucesivas aproximaciones conceptuales y prácticas, desde un enfoque ampliamente participativo que permita al sujeto de aprendizaje ser el protagonista de las actividades de clase.
- El aprendizaje colaborativo como estrategia para la adquisición de los conocimientos.
- Deben generarse las bases para el estudio independiente; calidad indispensable para esta modalidad.
- La experimentación y resolución de problemas.
- Deben favorecer la metacognición: la reflexión sobre el proceso de aprendizaje individual y grupal guiado por el profesor y el tutor.

Tal como se viene desarrollando, algunos dispositivos clínicos han tomado más cuerpo y relevancia durante este proceso. En esta lógica se enmarcaron los

Talleres de Articulación Teórico Clínica, los Ateneos, las instancias de Supervisión y las Reuniones de Equipo, entre otros.

Este tipo de dispositivos son espacios coordinados por profesionales quienes a partir de la exposición de casos clínicos establecen hipótesis diagnósticas, clínicas y de estrategias a implementar. Esta instancia formativa posibilita identificar en los casos presentados de la práctica clínica, los diferentes constructos teóricos que hacen al rol del psicólogo en este ámbito.

El surgimiento de los espacios de articulación teórico-clínica tiene lugar en la necesidad de compartir, entre colegas y profesionales en formación, las observaciones sobre el material clínico. Esta práctica se estableció desde los comienzos del psicoanálisis y se institucionalizó a través de la relación entre los profesionales y como modo de transmitir la eficacia o yerros en las intervenciones de los terapeutas. En los escritos de Freud podemos observar cómo aconsejaba y transmitía su práctica en forma postal (Weissman, 2004).

En la práctica clínica confluyen la escucha del paciente y su padecer, los propios avatares de la existencia del terapeuta y un sinnúmero de constructos teóricos. La mirada técnica y didáctica de un tercero que oficia como supervisor, terapeuta más experimentado, facilita la posibilidad de sortear los obstáculos que se ponen de manifiesto en el seno del análisis (Hornstein, 2003).

La formación teórica constituye el pilar que nos permite conocer y comprender la dinámica psíquica del paciente y su modalidad vincular conforme a la constitución de su psiquismo. La supervisión, por su parte, nos permite reconocer los obstáculos teóricos, técnicos, transferenciales que requieren una revisión constante con miras a pensar cada tratamiento en su subjetividad; integrar lo teórico y lo clínico; revisión y análisis de la transferencia; mecanismos de intervención del terapeuta, entre otros supuestos. El diálogo con colegas, el compartir con el equipo del que formamos parte, los ateneos, y otros dispositivos, son los que permitirán la circulación de los avatares que la individualidad de esta práctica nos genera. (Nahmod, 2013).

En la práctica clínica confluyen la escucha del paciente y su padecer, los propios avatares de la existencia del terapeuta y un sinnúmero de constructos teóricos. No existe una historia sino varias que se imbrican, se mezclan y a veces se oponen. La mirada técnica y didáctica de un tercero que oficia como supervisor, analista más experimentado, facilita la posibilidad de sortear los obstáculos que se ponen de manifiesto en el seno del análisis (Hornstein, 2003).

Desde otra línea de pensamiento, en el caso de la supervisión cognitiva conductual el foco se pone en los que los supervisados traen y por lo tanto en ellos mismos, ya que se ve la relación supervisor – supervisado como un modelado para la relación terapéutica. Se definen objetivos claros de la supervisión dentro de un marco de alianza confiada que se considera fundamental para el trabajo. Los objetivos son acortados, alcanzables y concretos y el supervisor ayuda a los supervisados a definirlos ya que eso permite después la evaluación de la supervisión, en términos de obstáculos y logros (Diskal, 2008).

Estas instancias, además de enmarcarse en las referencias teóricas anteriormente mencionadas, las podemos identificar en el contexto de los contenidos curriculares básicos que abarcan la formación teórica, conceptual y práctica que toda Carrera de Psicología debe garantizar. En este sentido, identificamos a los “procesos psicológicos” que ocupan un lugar preponderante en la formación académica, entendiendo a los mismos como aquel conjunto de aspectos que integran las dimensiones consciente e inconsciente del psiquismo, según los diferentes marcos teóricos e incluyen: a) los procesos psicológicos que se refieren a las dimensiones relacionadas con el conocimiento, sus condiciones de posibilidad y su construcción; b) procesos psicológicos que se refieren a la dimensión dinámica del psiquismo y c) procesos del desarrollo que se refieren a la dimensión evolutiva a lo largo del ciclo vital. Asimismo, nos encontramos también con los procesos psicopatológicos y con la evaluación y diagnóstico psicológicos, entendiendo por estos a aquellos conocimientos teórico-instrumentales que permiten adquirir las destrezas necesarias para la evaluación, diagnóstico y pronóstico psicológico según la edad del sujeto, las diferentes demandas y las peculiaridades de cada ámbito de aplicación. Asimismo, y siguiendo los contenidos curriculares básicos mencionados nos encontramos con las Intervenciones en Psicología, entendiendo a las mismas como al conocimiento de las diferentes estrategias, métodos y técnicas de abordaje e intervención referidas a las problemáticas que atañen a cada campo de la Psicología (Resolución 343/9, 2009).

Lo expuesto hasta aquí involucra una serie de competencias profesionales que se proponen abordar desde el punto de vista formativo las siguientes actividades profesionales reservadas al título de Licenciado en Psicología:

- Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social comunitario.
- Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.

- Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja. (Universidad de Flores, 2013).

### **Reflexiones finales; hacia la continuidad de este camino:**

Muchos espacios e instancias ganadas por el contexto de pandemia aun persisten, han sido incorporadas en las instancias curriculares y conviven con otras propuestas tradicionales. La presencialidad y la virtualidad siguen dialogando en el intento de lograr día a día una mayor articulación, solvencia académica y pedagógica.

El desafío de generar espacios curriculares que se asemejen en la mayor medida posible a los escenarios reales en los que se desarrolla el quehacer profesional, fue, es y será un tópico que interpela a toda propuesta curricular, independientemente del contexto. Sin dudas, la flexibilidad para propiciar cambios y pensar cotidianamente las propuestas pedagógicas de manera comprometida son algunos de los pilares que sostendrán gran parte de todo proceso académico.

### **Referencias:**

Decreto 297/2020, 19 de marzo de 2020. Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Boletín Oficial Argentina Recuperado el 21 de marzo de 2020 de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>.

Diskal, A. M. (Noviembre 2008). “Poniendo la lupa en la supervisión clínica”. Revista Argentina de Clínica Psicológica, vol. XVII, núm 3, pp. 215 -224.

Hornstein, L. (2003): “Intersubjetividad y Clínica”. Buenos Aires. Paidós. Pp. 102 – 106.

Ministerio de Educación (2009). Contenidos curriculares y actividades reservadas al título de Licenciatura en Psicología. *Boletín Oficial*. Resolución 343/09.

Morin, E. (2007). “La cabeza bien puesta. Repensar la reforma y reformar el pensamiento”. Ed. Nueva Visión.

Mosquera, J. (2006). “El concepto de intradisciplina como elemento constitutivo de la interdisciplina en las ciencias, la filosofía y el arte”. Revista Scientia et Technica N°32. Universidad Tecnológica de Pereira.

Nahmod, G. (2013). “El dolor del analista”. Trabajo presentado en Congreso Mundial de Salud Mental 2013 de la World Federation for Mental Health. “Interdisciplina e Inclusión Social como Ejes de Intervención”. Ciudad de

Buenos Aires. Agosto de 2013. Publicado en <https://www.kennedy.edu.ar/wp-content/uploads/2015/08/Prospectivas-Vol.-1.-N-1.pdf#page=15>

Nahmod (2020). “Clínica de la Incertidumbre: Reflexiones en Tiempos de Cuarentena”. Revista Digital “Prospectivas en Psicología”. Vol. 4; N°2. Julio de 2020. Universidad Kennedy. República Argentina.

Organización Mundial de la Salud (20 de abril de 2020) “Brote de enfermedad por coronavirus (COVID 19)”; Recuperado de <https://www.who.int/es>

Rowensztein, R. (abril 2020): “Un método terapéutico, en el contexto de la pandemia”; Actualidad Psicológica N°494, Año XLV.

Universidad de Flores (2013). Resolución N°25. Plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Psicología.

Universidad de Flores (2017). Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas. Anexo Resolución C.S N°35/17.

Weissmann, J. C. (Julio – Septiembre 2004). “La transferencia y la contratransferencia en la supervisión psicoanalítica”; Revista de Psicoanálisis, Ed. APA. Tomo LXI N°3: Ética y Psicoanálisis. Pp. 755 – 766.